

Observatorio Iberoamericano de Empleo, Emprendimiento y Seguridad Social

Términos de Referencia para su desarrollo

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) precisan la contratación de un/a consultor/a para el desarrollo conceptual del Observatorio Iberoamericano de Empleo, Emprendimiento y Seguridad Social.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La **Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)** es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social. Por su parte, el **Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)** es un organismo internacional de carácter intergubernamental, conformado por 21 países de Iberoamérica, que tiene como misión articular la cooperación internacional en materia de juventud y acompañar a los gobiernos iberoamericanos en sus políticas y acciones destinadas a las personas jóvenes.

En el marco de la **IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, ambos organismos fueron encargados, con el apoyo de la SEGIB y del Secretariado Ejecutivo Virtual, de crear un observatorio para el empleo, el emprendimiento y la seguridad social de los jóvenes en Iberoamérica, como mecanismo para el seguimiento permanente a la condición de los jóvenes frente al mercado de trabajo en la región, y cuyos aportes sirvan para la orientación de las políticas públicas y el desarrollo de los servicios de empleo en la región.

Con el propósito de responder a tal objetivo y presentar los avances correspondientes en la próxima Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo y Seguridad Social (Antigua, octubre 2018), la OISS y el OIJ han elaborado la presente convocatoria para la contratación de un/a consultor/a que pueda desarrollar conceptualmente dicho Observatorio Iberoamericano, con las características que se describen a continuación:

2. OBJETIVOS

- Promover la participación e intercambio de buenas prácticas de los países iberoamericanos, especialmente de los Organismos Oficiales de Juventud, y los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e instituciones afines.

- Consolidar un espacio de referencia regional, fundamentado en los principios de la innovación y la interconexión, a propósito del conocimiento en políticas públicas de empleo y seguridad social para las personas jóvenes.
- Favorecer la construcción colectiva de conocimiento, destacando la presencia de tendencias que, desde una perspectiva de juventud, aborden el empleo, el emprendimiento y la seguridad social.

3. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

- Articular el conocimiento abierto, útil y accesible a propósito de las temáticas prioritarias.
- Vincular el Observatorio Iberoamericano al HUB de conocimiento en juventud y a los programas afines de la OISS y OIJ.
- Elevar los hallazgos del Observatorio a estudios y escenarios de diálogo de carácter nacional y regional.

4. ESTRUCTURA CONCEPTUAL

De forma orientativa, el observatorio articulará los siguientes ámbitos de conocimiento.

- **Trabajo y empleo juvenil**
 - Tendencias sobre el futuro del trabajo y del empleo.
 - Resultados e impacto de políticas públicas de trabajo y empleo innovadoras con enfoque en juventud.
 - Percepciones de las personas jóvenes sobre los avances y desafíos del trabajo y del empleo.
- **Emprendimiento juvenil**
 - Toolkit para la promoción del emprendimiento desde las políticas públicas.
 - Lectura de los avances y desafíos de los ecosistemas de emprendimiento de los países iberoamericanos.
 - El emprendimiento como herramienta de transformación.
 - El fomento de la cultura previsional en el emprendimiento.
- **Seguridad Social de las personas jóvenes**
 - Avances en la vinculación y acceso de las personas jóvenes a la seguridad social.
 - Nuevos patrones de vinculación de los jóvenes al sistema.
 - Estrategias de política pública para garantizar el derecho a la seguridad social.
 - Percepciones institucionales y de las personas jóvenes a propósito de su participación en la seguridad social.

5. CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante la firma de un contrato de prestación de servicios, en el cual se especificarán las condiciones técnicas y económicas acordadas entre el consultor seleccionado y los organismos contratantes.

Este contrato en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS ni con el OIJ.

6. PRESUPUESTO

Cinco mil seiscientos veinticinco euros 5.625 €

7. PRODUCTOS

Los productos deberán remitirse a la OISS y al OIJ mediante correo electrónico en las fechas convenidas, así:

- Cronograma de las acciones y actividades
- Estructura conceptual del observatorio
- Metodología y estrategia de generación colectiva de conocimiento
- Cuestionario de la encuesta electrónica
- Análisis de la información recaudada en la encuesta electrónica
- Informe en Word y Pdf sobre la situación legal respecto de la seguridad social de los jóvenes emprendedores en Iberoamérica
- Manual de funcionamiento del observatorio
- Estrategia de posicionamiento del observatorio
- Informe de avance e informe final del observatorio

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Descripción profesional

- Profesional de las ciencias sociales, con conocimiento en mercados laborales y juventud.
- Experiencia en gestión de espacios virtuales de conocimiento e incidencia política, relacionados preferiblemente al empleo y la seguridad social.
- Conocedor de las dinámicas de empleo y seguridad social de los jóvenes en Iberoamérica.
- Conocedor de metodologías de innovación social y construcción colectiva de conocimiento en formatos digitales.

9. RESPONSABILIDADES:

- Una vez firmado el acuerdo/contrato de colaboración, el consultor deberá remitir a la OISS y al OIJ el plan de trabajo definitivo y el calendario del desarrollo de las actividades consensuado con la OISS y el OIJ
- El consultor deberá mantener un contacto continuo con la OISS y el OIJ e informar los progresos a requerimiento de los dos organismos iberoamericanos.
- Los contenidos, diseño, tipo de letra y estilo de los productos deberán ser aprobados por la OISS y el OIJ de forma previa a la entrega.
- Los derechos de propiedad intelectual y el contenido de los productos serán responsabilidad del consultor, así como también los costes derivados de ello.
- Los productos derivados del acuerdo/contrato serán de propiedad del Observatorio Iberoamericano de Empleo, Emprendimiento y Seguridad Social, la OISS y el OIJ.

10. LENGUAJE INCLUSIVO Y DE GÉNERO:

El contenido del estudio estará redactado con lenguaje inclusivo y las imágenes seleccionadas promoverán la equidad de género, de personas con discapacidad, de orígenes étnicos, etc.

11. FUNCIONES Y PRODUCTOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Se espera que, en el transcurso de aproximadamente cinco meses de trabajo, el consultor desarrolle las siguientes funciones que le permitirán alcanzar una serie de productos de carácter intermedio y final.

Funciones

- Construcción conceptual y metodológica del Observatorio.
- Definir y elaborar la encuesta electrónica de seguridad social a propósito de la situación actual de las personas jóvenes.
- Coordinar y recaudar información para la encuesta electrónica.
- Coordinar la implementación del formulario de la encuesta en la página del observatorio.
- Estrategia de vinculación de nuevo contenido a partir de acuerdos o convenios institucionales que favorezcan la identificación automática.
- Consultar y recabar información sobre la situación legal de los jóvenes emprendedores respecto de la seguridad social.
- Elaborar un informe sobre la situación legal respecto de la seguridad social de los jóvenes emprendedores en Iberoamérica.
- Preparación de los insumos y creación de estrategia para la presentación del reporte de avance en la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Definición de hoja de ruta para la consolidación y maximización de recursos a ser presentados en el marco de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
- Posicionamiento del observatorio a 2 años a partir de la vinculación a escenarios de diálogo e incidencia política.
- Realizar una descripción de tallada en un cronograma de todas las actividades y acciones a desarrollar.

12. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

- Entrega de propuesta: antes del 20 de junio de 2018
- Selección de propuesta: antes del 29 de junio de 2018
- Plan de trabajo, contenidos y calendario definitivo de la propuesta seleccionada: antes del 9 de julio de 2018
- Para el 30 de septiembre deben ser entregados los siguientes productos en Word y Pdf a la OISS y el OIJ, principalmente:
 - o La encuesta incorporada en la página del observatorio
 - o El análisis de la información recaudada en la encuesta electrónica

- Informe en Word y Pdf sobre la situación legal respecto de la seguridad social de los jóvenes emprendedores en Iberoamérica
 - Manual de funcionamiento del observatorio
 - Estrategia de posicionamiento del observatorio
 - Informe de avance e informe final del observatorio
- Posterior a la celebración de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el consultor tendrá un plazo de un mes para incorporar las recomendaciones que se desprendan de dicha reunión, en conjunto con la OISS y el OIJ.

13. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Todas las solicitudes se presentarán vía correo electrónico a la dirección mvazquez@oij.org y a julian.monroy@oiss.org , colocando en el asunto la referencia de la presente convocatoria, y deberán incluir lo siguiente:

- Hoja de vida del candidato/a.
- Documentos que consideren pertinentes para acreditar los méritos alegados en la hoja de vida.
- Breve resumen (no mayor a tres cuartillas) de la propuesta conceptual para el diseño del Observatorio Iberoamericano, donde se evidencie la metodología que se seguirá, así como los puntos indicados en el apartado 4 de esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta el miércoles 20 de junio de 2018 (inclusive).

Una vez resuelta la convocatoria, la OISS y el OIJ se pondrán en contacto con el consultor seleccionado para iniciar los trámites administrativos correspondientes. Para aquellos candidatos que hayan enviado sus propuestas y no hayan sido contactados, el proceso quedará finalizado pasado un mes de la fecha de cierre estipulada en la presente convocatoria.